

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2015, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. D.^a NORMA LUCIA BORJA PAILIACHO
2. D. FLORIN ACHIM
3. D. RAYNA ALDINOVA ZHELYAZKOVA
4. D. DUMITRU AILINCAI
5. D.^a. ANGELA CARAZO
6. D.^a. SARAH HELEN ARCHARD
7. D. ANGEL YANKOV DEMOV
8. D.^a. JESSICA ANN BAGGULEY
9. D. UNAY DIZHINGIS AZIS
10. D.^a. ANA M.^a. SIMOES DE JESUS GONCALVES
11. D.^a. LIGIA ARIANA ACHIM
12. D.^a. LESLY ANAHI POMA CHANGO
13. D.^a. RAYNA VALERIEVA ZHELYAZKOVA
14. D.^a. MAIA DENISA RUS
15. D.^a. KAREN ZEYNALYAN
16. D.^a. BRUNA FILIPA PINHEIRO MARTINS
17. D. GEORGI MITKOV TODOROV
18. D.^a. EMILY RACHEL PETERSON
19. D. DUMITRU MOLDOVAN

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los posibles interesados.

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 13 de marzo de 2015.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

1119

BOPSO-35-23032015